

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Millares

2025/12791 *Anuncio del Ayuntamiento de Millares sobre la aprobación inicial del Plan Local de Infancia y Adolescencia 2025-2028.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Millares, en sesión plenaria de fecha 1 de septiembre de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan de Infancia y Adolescencia de Millares.

Segundo. Someter el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://millares.sede.dival.es/>. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

Tercero. A su vez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2.1 c) y d) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, en relación con las obligaciones de publicidad activa de la información de relevancia jurídica, se publicará el proyecto del plan a través de la web institucional www.millares.es.

Cuarto. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Millares, 24 de octubre de 2025.—El alcalde, José Ricardo Pérez Gómez.